

CASTRO, 01 SET. 2025

VISTOS: En relación al proceso de reclutamiento y selección para proveer dos cargos vacantes de Médicos(as) con especialidad en Neurología Infantil para el Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes (CRCR) del Hospital de Castro, aprobado por Resolución Exenta N°10714 del 30.07.2025; D.S. N°140 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01 de 2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; D.F.L. N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.937; D.F.L. N°22 de 2017, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Chiloé y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas de estos servicios; Resolución N°18/2017 y Resolución N°36/2024, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón en materias de personal, todas de la Contraloría General de la República; Ley N°19.882 y su posterior perfeccionamiento a través de la Ley N°20.955, que otorga al Servicio Civil la facultad de impartir normas de aplicación general en relación con materias de gestión de personas; Resolución Exenta RA N°1781, de fecha 07.11.2024; las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°049/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, emitido por el Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°38/2005, que regula a los Hospitales Autogestionados en Red; Resolución N°2581/2014, que delega facultades; Resolución TRE 950/6/2025, que nombra cargo de Alta Dirección Pública de la Dirección del Hospital de Castro, se dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de julio de 2025, se publicó una oferta laboral para proveer dos (02) cargos vacantes de médicos(as) con especialidad en neurología infantil, dependiente del Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes (CRCR) del Hospital de Castro, aprobado mediante Resolución Exenta N°10714, estableciéndose como período de postulación entre los días 30 de julio y 29 de agosto.

Que, finalizado el período de postulación, no se recepcionaron postulaciones mediante el Portal de Empleos, y que, conforme a lo establecido en las bases del proceso, este debe ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE desierto, el proceso de reclutamiento y selección para proveer dos (02) cargos vacantes de Médicos(as) con especialidad en Neurología Infantil, para desempeñarse en el Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes del Hospital de Castro, atendiendo a que no hubo postulantes en el Portal de Empleos Públicos.



CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección (digital)
- Registro y Control de Personal (czambrano@hospitalcastro.gob.cl)
- Unidad de Desarrollo Organizacional (rys@hospitalcastro.gob.cl)
- Oficina de Partes